



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Huaraz, 06 de Junio del 2024



Firmado digitalmente por QUINTO
GOMERO Marcial FAU 20571436575
soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.06.2024 12:53:26 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000918-2024-P-CSJAN-PJ

VISTO: la solicitud de licencia por onomástico de fecha 6 de junio del 2024, presentada por la magistrada Zulma Mirian Condori Quispe, jueza supernumeraria del Segundo Juzgado de Familia de Huaraz de la Corte Superior de Justicia de Ancash; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, precisa que el Poder Judicial está conformado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración. En virtud al precepto constitucional estatuido, el presidente de la Corte Superior de Justicia, representa al Poder Judicial y dirige su política institucional en el ámbito del Distrito Judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo.- Mediante solicitud de fecha 6 de junio del 2024, la magistrada Zulma Mirian Condori Quispe, jueza supernumeraria del Segundo Juzgado de Familia de Huaraz de la Corte Superior de Justicia de Ancash, peticiona licencia por motivo de onomástico, para el día 10 de junio del 2024, por ser este el día de su cumpleaños.

Tercero.- Se tiene establecido que los magistrados del Poder Judicial se encuentran comprendidos dentro del régimen del Decreto Legislativo N.° 276 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N.° 005-90-PCM, norma última que contempla en su artículo 147 literal g) Se otorgará un día de descanso por el onomástico del servidor, debiendo entenderse dicho dispositivo legal, en el sentido que la licencia a concederse es para el día del onomástico; máxime, si el artículo 86 de la Resolución Administrativa N.° 005-92-OGI-PJ de fecha 10 de septiembre de 1992, emitida por la Corte Suprema, establece: "Que al trabajador judicial el día de su cumpleaños se le otorgara un día de licencia con goce de remuneraciones (...)", norma que se encuentra vigente para los servidores y magistrados sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276.

Cuarto.- En ese contexto, de su ficha Reniec se contrasta que efectivamente, la magistrada Zulma Mirian Condori Quispe tiene como fecha de nacimiento el 10 de junio, razón por la cual se le deberá conceder la licencia solicitada por el día 10 de junio del año en curso; por lo demás, a fin de no afectar el normal desarrollo de las actividades jurisdiccionales del Segundo Juzgado de Familia de Huaraz de la Corte Superior de Justicia de Ancash, corresponde disponer la encargatura del juzgado precitado a cargo de un juez o jueza de igual jerarquía y competencia, siendo en este caso el magistrado Hernando Edgar Aguilar Dextre, juez del Primer Juzgado de Familia de Huaraz de la Corte Superior de Justicia de Ancash.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 3) y 12) del artículo 9° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N.° 090-2018-CE-PJ.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar PROCEDENTE la solicitud de licencia por onomástico de fecha 6 de junio del 2024, presentada por la magistrada Zulma Mirian Condori Quispe, jueza supernumeraria del Segundo Juzgado de Familia de Huaraz de la Corte Superior de Justicia de Ancash; en consecuencia, **SE CONCEDE** licencia por onomástico a la magistrada antes referida, para el día **10 de junio del 2024**, debiendo considerarse la misma con goce de remuneraciones.

Artículo Segundo.- Encargar el Segundo Juzgado de Familia de Huaraz de la Corte Superior de Justicia de Ancash, por el día 10 de junio del 2024, al magistrado Hernando Edgar Aguilar Dextre, juez del Primer Juzgado de Familia de Huaraz de la Corte Superior de Justicia de Ancash, con reciprocidad en casos similares.

Artículo Tercero.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial - Ancash, Coordinación de Personal, magistrados comprendidos y demás interesados, para los fines de ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/mgm

